

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2022/6525** *Aprobación definitiva de Expediente de modificación presupuestaria número 10/2022 mediante transferencia de crédito.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 10/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por un importe total de 78.892,56 euros. Efectuado anuncio en el BOP núm. 229, de 28 de noviembre de 2022 y transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones contra el citado acuerdo plenario de aprobación inicial, por lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

1º) Aplicaciones presupuestarias a disminuir:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
161	250.03	Canon Mejora Infraest. Hidráulicas J.A.	26.000,00
929	500.00	Fondo de Contingencia	52.892,56
<b>TOTAL</b>			<b>78.892,56</b>

2º) Aplicaciones presupuestarias a aumentar:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
338	226.99	Organización de ferias y fiestas	10.000,00
231	489.04	Subvención Asociación cultural musical Lázaro Rueda	10.000,00
324	227.99	Guardería permanente catering	6.000,00
150	619.03	Mantenimiento y arreglo de infraestructuras Municipales	52.892,56
<b>TOTAL</b>			<b>78.892,56</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Los Villares, 22 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUITA.